CONTRATO Nº 09/13

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2013 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (ID N° 263945) CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE TRASPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN.

Entre la SECRETARÍA DE TRASPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (SETAMA), domiciliada en Nuestra Señora del Carmen N° 505 e/ Soldado Desconocido, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Walter Enrique Insfrán Florentín, con Cédula de Identidad N° 2.177.163, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal SERVICIOS R.E. de Arnulfo Asunción Ruffinelli Fernández (RUC 870189-0), domiciliada en Pai Pérez esquina Nicaragua, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Arnulfo Asunción Ruffinelli Fernández, con Cédula de Identidad N° 870.189, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"contrato para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la SETAMA"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes con relación al Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos (ID N° 263945) de acuerdo a las necesidades de la SETAMA. La Contratada se compromete a realizar el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, de acuerdo a lo que establece la cláusula segunda de este contrato, y la SETAM se compromete a realizar los pagos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)Contrato;

(b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d)La oferta del Proveedor;

(e)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las garantías presentadas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	1	0	0	240	30	1	99	15.000.000

Servicios R.E.
Arnulfo Ruffinelli
Aire Acondicionado y Electricidad del Automotor
Mecánica General - Tel: 212 ...

Abog. Walter Insfrán
Director Ejecutivo
SETAMA

Para el año 2.013, en el Objeto del Gasto 240, con fuente de financiamiento 30, se encuentra asignada la suma de Gs. 15.000.000 (quince millones). La partida correspondiente al ejercicio 2.014 se encuentra prevista en el anteproyecto de presupuesto de la SETAMA para dicho ejercicio fiscal quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 263945

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13 para el *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la SETAMA"*, convocada por la Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción (SETAMA). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 180/2.013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto mínimo del presente contrato abierto asciende a la suma de Gs. 47.500.000 y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 95.000.000. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios unitarios del contrato son los siguientes:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULO VW. GOL CUATRO PUERTAS 2005 NAFTERO										
Ítems	Código de Catalogo	Especificaciones			U.M.	Relación de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Total
1	78180101-014	MANT. Y REPARACIÓN DE MOTOR								
1.1		Cambio juego de aro			unidad	1	juego	1	350.000	350.000
1.2		Cambio juego de pistón			unidad	1	juego	1	300.000	300.000
1.3		Cambio juego de casquillo de biela	"	"	unidad	1	juego	1	80.000	80.000
1.4		Cambio juego de casquillo de bancada	"	"	unidad	1	juego	1	80.000	80.000
1.5		Cambio juego de buje de leva	"	"	unidad	1	juego	1	20.000	20.000
1.6		Cambio juego de buje de biela	"	"	unidad	1	juego	1	10.000	10.000
1.7		Cambio de bomba de aceite	"	"	unidad	1	unidad	1	35.000	35.000
1.8		Cambio juego de válvulas (escape y admisión)	"	"	unidad	1	juego	1	80.000	80.000
1.9		Cambio juego de guías de válvulas	"	"	unidad	1	juego	1	25.000	25.000
1.10		Cambio juego de junta de motor	"	"	unidad	1	juego	1	100.000	100.000
1.11		Cambio de junta cárter	"	"	unidad	1	unidad	1	20.000	20.000
1.12		Rectificación de cigüeñal	"	"	unidad	1	unidad	1	30.000	30.000
1.13		Rectificación de motor	"	"	unidad	1	unidad	1	300.000	300.000
1.14		Cambio de filtro de aceite	"	"	unidad	1	unidad	1	60.000	60.000
1.15		Cambio de aceite de motor	"	"	litro	1	botella	1	130.000	130.000
1.16		Condensador	"	"	unidad	1	unidad	1	20.000	20.000
1.17		compresor	"	"	unidad	1	unidad	1		

Abog. W[illegible]nsfrán
Director Ejecutivo
SETAMA

Servicios R. E.
Arnulfo R. Rafinelli
Aire Acondicionado y Electricidad del Automóvil
Mecánica General - Tel: 212 235

									600.000	600.000
1.18		radiador	"	"	unidad	1	unidad	1	450.000	450.000
1.19		cambio amortiguador delantero "	"	"	unidad	1	unidad	1	400.000	400.000
1.20.		Cambio amortiguador trasero "	"	"	unidad	1	unidad	1	400.000	400.000
1.21		Cambio de taqueador	"	"	unidad	1	unidad	1	60.000	60.000
1.22		Cambio de espiral	"	"	unidad	1	unidad	1	20.000	20.000
1.23		parrilla	"	"	unidad	1	unidad	1	15.000	15.000
1		buje parrilla	"	"	unidad	1	unidad	1	120.000	120.000
1		rotula	"	"	unidad	1	unidad	1	180.000	180.000
1		muñequin	"	"	unidad	1	unidad	1	150.000	150.000
1		Buje estabilizador	"	"	unidad	1	unidad	1	45.000	45.000
1		precap	"	"	unidad	1	unidad	1	160.000	160.000
1		ruleman de masa y reten	"	"	unidad	1	unidad	1	200.000	200.000
2	78180101-009	MANT. Y REPARACIÓN DE SIST. ELÉCTRICO								
2.1		Reparación de motor de arranque	"	"	Unidad	1	1	1	250.000	250.000
2.2		Reparación de alternador	"	"	unidad	1	unidad	1	300.000	300.000
2.3		Automático de arranque	"	"	unidad	1	unidad	1	5.000	5.000
2.4		llave de contacto	"	"	unidad	1	unidad	1	10.000	10.000
3		fusibles	"	"	unidad	1	unidad	1	1.500	1.500
3		relay	"	"	unidad	1	unidad	1	35.000	35.000
3		regulador de voltaje	"	"	unidad	1	unidad	1	5.000	5.000
3		cabina de arranque	"	"	unidad	1	unidad	1	10.000	10.000
3		electro ventilador focos	"	"	unidad	1	unidad	1	350.000	350.000
2,10,		bocinas	"	"	unidad	1	unidad	1	30.000	30.000
2		balizas	"	"	unidad	1	unidad	1	400.000	400.000
2		sirenas	"	"	unidad	1	unidad	1	300.000	300.000
2		pétete de alta vos	"	"	unidad	1	unidad	1	20.000	20.000
2		baterías	"	"	unidad	1	unidad	1	300.000	300.000
2		caja negra o computadora	"	"	unidad	1	unidad	1	300.000	300.000
2		faro delantero	"	"	unidad	1	unidad	1	100.000	100.000
2		faro trasero	"	"	unidad	1	unidad	1	100.000	100.000
2		luces	"	"	unidad	1	unidad	1	30.000	30.000
2,20.		focos	"	"	unidad	1	unidad	1	45.000	45.000
3	78180101-013	MANT. Y REPARAC. DE BOMBA INYECTOR								
3.1		Cambio juego de picos inyectores	"	"	unidad	1	juego	1	650.000	650.000
3.2		Mantenimiento de bomba inyectora	"	"	unidad	1	unidad	1	2.000	2.000

Abog. W[redacted]nsfrán
Director Ejecutivo
SETAMA

Servicios R. E.
Arnulfo Rufinelli
Aire Acondicionado y Electricidad del Automóvil
Mecánica General - Tel: 212 235

									30.000	30.000
11.9		cambio de fibra de freno trasera	"	"	unidad	1	unidad	1	300.000	300.000
11.10		cambio de servo freno	"	"	unidad	1	unidad	1	80.000	80.000
11.11		Reparación de cilindro de rueda	"	"	unidad	1	unidad	1	25.000	25.000
11.12		Rectificación de tambor	"	"	unidad	1	unidad	1	60.000	60.000
11.13		Cambio de tambor de freno trasero	"	"	unidad	1	unidad	1	90.000	90.000
11.14		cambio de Pastilla de freno	"	"	unidad	1	unidad	1	300.000	300.000
11.15		Cambio de juego de reparación de mordaza	"	"	unidad	1	unidad	1	30.000	30.000
11.16		Balanceo de corona volante	"	"	unidad	1	unidad	1	10.000	10.000
11.17		Cambio de cabo de acelerador	"	"	unidad	1	unidad	1	15.000	15.000
12	78180101-021	CHAPERIA Y PINTURA								
12.1.		Chapería y pintura	"	"	unidad	1	unidad	1	400.000	400.000
12.2.		Cambio de paragolpes delantero	"	"	unidad	1	unidad	1	90.000	90.000
12.3		Cambio paragolpes trasero	"	"	unidad	1	unidad	1	90.000	90.000
12.4		Cambio de guardabarros delantero	"	"	unidad	1	unidad	1	30.000	30.000

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN FORD RANGER										
Ítems	Código de Catalogo	Especificaciones			U.M.	Relación de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Total
1	78180101-014	MANT. Y REPARACIÓN DE MOTOR								
1.1		Cambio juego de aro	"	"	unidad	1	juego	1	150.000	150.000
1.2		Cambio juego de pistón	"	"	unidad	1	juego	1	120.000	120.000
1.3		Camisa	"	"	unidad	1	juego	1	60.000	60.000
1.4		válvulas	"	"	unidad	1	juego	1	150.000	150.000
1.5		Cambio juego de buje de leva	"	"	unidad	1	juego	1	30.000	30.000
1.6		Cambio juego de buje de biela	"	"	unidad	1	juego	1	30.000	30.000
1.7		Cambio de bomba de aceite	"	"	unidad	1	unidad	1	70.000	70.000
1.8		Cambio juego de válvulas (escape y admisión)	"	"	unidad	1	juego	1	300.000	300.000
1.9		Cambio juego de guías de válvulas	"	"	unidad	1	juego	1	60.000	60.000
1.10		Cambio juego de junta de motor	"	"	unidad	1	juego	1	200.000	200.000
1.11		Cambio de junta cárter	"	"	unidad	1	unidad	1	50.000	50.000
1.12		Rectificación de cigüeñal	"	"	unidad	1	unidad	1	30.000	30.000
1.13		Rectificación de motor	"	"	unidad	1	unidad	1	300.000	300.000
1.14		Cambio de filtro de aceite	"	"	unidad	1	unidad	1	80.000	80.000
1.15		Cambio de aceite de motor	"	"	litro	1	botella	1	40.000	40.000
1.16		Condensador	"	"	unidad	1	unidad	1	180.000	180.000
1.17		compresor	"	"	unidad	1	unidad	1	2.200.000	2.200.000
1.18		radiador	"	"	unidad	1	unidad	1	300.000	300.000
1.19		cambio amortiguador delantero	"	"	unidad	1	unidad	1	350.000	350.000
1.20.		Cambio amortiguador trasero	"	"	unidad	1	unidad	1	350.000	350.000
1.21		Cambio de taqueador	"	"	unidad	1	unidad	1	40.000	40.000
1.22		Cambio de espiral	"	"	unidad	1	unidad	1	1.500	1.500
1.23		parrilla	"	"	unidad	1	unidad	1	200.000	200.000
1		buje parrilla SUPERIOR / INFERIOR	"	"	unidad	1	unidad	1	200.000	200.000
1		rotula	"	"	unidad	1	unidad	1	250.000	250.000
1		muñequin	"	"	unidad	1	unidad	1	200.000	200.000
1		Buje estabilizador	"	"	unidad	1	unidad	1	80.000	80.000
1		precap	"	"	unidad	1	unidad	1	200.000	200.000
1		ruleman de masa y reten	"	"	unidad	1	unidad	1	600.000	600.000

Abog. Walter Insfran
Director Ejecutivo
SETAMA

Servicios R. E.
Arnulfo Ruffinelli 5/11
Aire Acondicionado y Electricidad del Automóvil
Mecánica General - Tel: 212 23

2	78180101-009	MANT. Y REPARACIÓN DE SIST. ELÉCTRICO								
2.1		Reparación de motor de arranque	"	"	unidad	1	unidad	1	300.000	300.000
2.2		Reparación de alternador	"	"	unidad	1	unidad	1	400.000	400.000
2.3		Automático de arranque	"	"	unidad	1	unidad	1	20.000	20.000
2.4		llave de contacto	"	"	unidad	1	unidad	1	20.000	20.000
3		fusibles	"	"	unidad	1	unidad	1	3.000	3.000
3		relay	"	"	unidad	1	unidad	1	100.000	100.000
3		regulador de voltaje	"	"	unidad	1	unidad	1	20.000	20.000
3		cabina de arranque	"	"	unidad	1	unidad	1	20.000	20.000
3		electro ventilador focos	"	"	unidad	1	unidad	1	15.000	15.000
2,10,		bocinas	"	"	unidad	1	unidad	1	50.000	50.000
2		balizas	"	"	unidad	1	unidad	1	400.000	400.000
2		sirenas	"	"	unidad	1	unidad	1	300.000	300.000
2		petete de alta vos	"	"	unidad	1	unidad	1	50.000	50.000
2		baterías	"	"	unidad	1	unidad	1	450.000	450.000
2		caja negra o computadora	"	"	unidad	1	unidad	1	30.000	30.000
2		faro delantero	"	"	unidad	1	unidad	1	200.000	200.000
2		faro trasero	"	"	unidad	1	unidad	1	200.000	200.000
2		luces	"	"	unidad	1	unidad	1	50.000	50.000
2,20.		focos	"	"	unidad	1	unidad	1	50.000	50.000
3	78180101-013	MANT. Y REPARAC. DE BOMBA INYECTOR								
3.1		Cambio juego de picos inyectores	"	"	unidad	1	juego	1	400.000	400.000
3.2		Mantenimiento de bomba inyectora	"	"	unidad	1	unidad	1	450.000	450.000
4	78180101-005	MANT. Y REPARAC. DE SISTEMA DE EMBRAGUE								
4.1		Reparación de disco de embrague	"	"	unidad	1	unidad	1	400.000	400.000
4.2		Reparación de plato de presión	"	"	unidad	1	unidad	1	400.000	400.000
4.3		Cambio de cojinete	"	"	unidad	1	unidad	1	650.000	650.000
4.4		Rectificación de corona volante	"	"	unidad	1	unidad	1	80.000	80.000
4.5		Cambio juego reparo de bomba central de embrague	"	"	unidad	1	juego	1	400.000	400.000
4.6		Cambio juego reparo de bomba aux. de embrague	"	"	unidad	1	juego	1	50.000	50.000
4.7		homocinética	"	"	unidad	1	unidad	1	120.000	120.000
4.8		Soportes	"	"	unidad	1	unidad	1	100.000	100.000
4.9		Engranajes	"	"	unidad	1	unidad	1	120.000	120.000
5.0		Sincronizadores	"	"	unidad	1	unidad	1	400.000	400.000
5	78180101-018	MANTENIMIENTO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE								
5.1		Limpieza y mant. de tanque de combustibles	"	"	unidad	1	unidad	1	50.000	50.000
5.2		Cambio de filtro de combustible	"	"	unidad	1		1	150.000	150.000
6	78180101-015	MANT. Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIG. DEL MOTOR								
6.1		Limpieza y mantenimiento de radiador	"	"	unidad	1	unidad	1	200.000	200.000
6		Cambio de filtro de aire	"	"	unidad	1	unidad	1	150.000	150.000
7	78180101-016	MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADOR DE AIRE								
7.1		Mantenimiento del acondicionador de aire (compresor, carga de gas, condensador, cambio de filtros y válvula)	"	"	unidad	1	unidad	1	750.000	750.000
8	78180101-003	MANT. Y REPARACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA								
8.1		Cambio de bomba central de direcc. hidráulica	"	"	unidad	1	unidad	1	1.200.000	1.200.000
9	78180101-019	CAMBIO DE CORREA								
9.1		Cambio de correa de alternador	"	"	unidad	1	unidad	1	90.000	90.000
9.2		Cambio de correa de dirección	"	"	unidad	1	unidad	1	20.000	20.000
9.3		Cambio de correa de A.A.	"	"	unidad	1	unidad	1	90.000	90.000
9.4		Cambio de correa dentada	"	"	unidad	1	unidad	1	600.000	600.000
10	78180101-006	FRENO								

Abog. Werner Insfrán
Director Ejecutivo
SETAMA

Servicios R. E.
Arnulfo Ruffinelli
Aire Acondicionado y Electricidad del Automóvil
Mecánica General - Tel: 212 2

10.1		Reparación de bomba central de freno	"	"	unidad	1	unidad	1	200.000	200.000
10.2		Cambio de bomba central de freno	"	"	unidad	1	unidad	1	200.000	200.000
10.3		Cambio depresor de freno	"	"	unidad	1	unidad	1	400.000	400.000
10.4		Cambio de disco de freno	"	"	unidad	1	unidad	1	150.000	150.000
10.5		Rectificación de disco de freno	"	"	unidad	1	unidad	1	80.000	80.000
10.6		Reparación de servofreno	"	"	unidad	1	unidad	1	200.000	200.000
10.7		cambio caño flexible de freno	"	"	unidad	1	unidad	1	100.000	100.000
10.8		cambio de cilindro de rueda	"	"	unidad	1	unidad	1	70.000	70.000
10.9		cambio de fibra de freno trasera	"	"	unidad	1	unidad	1	400.000	400.000
10.10		cambio de servo freno	"	"	unidad	1	unidad	1	180.000	180.000
10.11		Reparación de cilindro de rueda	"	"	unidad	1	unidad	1	50.000	50.000
10.12		Rectificación de tambor	"	"	unidad	1	unidad	1	80.000	80.000
10.13		Cambio de tambor de freno trasero	"	"	unidad	1	unidad	1	120.000	120.000
10.14		cambio de Pastilla de freno	"	"	unidad	1	unidad	1	400.000	400.000
10.15		Cambio de juego de reparación de mordaza	"	"	unidad	1	unidad	1	120.000	120.000
10.16		Balanceo de corona volante	"	"	unidad	1	unidad	1	30.000	30.000
1017		Cambio de cabo de acelerador	"	"	unidad	1	unidad	1	20.000	20.000
11	78180101-021	CHAPERIA Y PINTURA								
11.1		Chapería y pintura	"	"	unidad	1	unidad	1	1.000.000	1.000.000
11.2.		Cambio de paragolpes delantero	"	"	unidad	1	unidad	1	150.000	150.000
11.3		Cambio paragolpes trasero	"	"	unidad	1	unidad	1	200.000	200.000
11.4		Cambio de guardabarros delantero	"	"	unidad	1	unidad	1	120.000	120.000

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULO CHEVROLET CORSA SEDAN 4 PUERTAS 2005 NAFTERO										
Ítems	Código de Catalogo	Especificaciones			U.M.	Relación de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Total
1	78180101-014	MANT. Y REPARACIÓN DE MOTOR								
1.1		Cambio juego de aro	"	"	unidad	1	juego	1	300.000	300.000
1.2		Cambio juego de pistón	"	"	unidad	1	juego	1	300.000	300.000
1.3		Cambio juego de casquillo de biela	"	"	unidad	1	juego	1	80.000	80.000
1.4		Cambio juego de casquillo de bancada	"	"	unidad	1	juego	1	80.000	80.000
1.5		Cambio juego de buje de leva	"	"	unidad	1	juego	1	20.000	20.000
1.6		Cambio juego de buje de biela	"	"	unidad	1	juego	1	20.000	20.000
1.7		Cambio de bomba de aceite	"	"	unidad	1	unidad	1	35.000	35.000
1.8		Cambio juego de válvulas (escape y admisión)	"	"	unidad	1	juego	1	80.000	80.000
1.9		Cambio juego de guías de válvulas	"	"	unidad	1	juego	1	35.000	35.000
1.10		Cambio juego de junta de motor	"	"	unidad	1	juego	1	200.000	200.000
1.11		Cambio de junta cárter	"	"	unidad	1	unidad	1	20.000	20.000
1.12		Rectificación de cigüeñal	"	"	unidad	1	unidad	1	22.000	22.000
1.13		Rectificación de motor	"	"	unidad	1	unidad	1	300.000	300.000
1.14		Cambio de filtro de aceite	"	"	unidad	1	unidad	1	100.000	100.000
1.15		Cambio de aceite de motor	"	"	litro	1	botella	1	40.000	40.000
1.16		Condensador	"	"	unidad	1	unidad	1	20.000	20.000
1.17		compresor	"	"	unidad	1	unidad	1	1.400.000	1.400.000
1.18		radiador	"	"	unidad	1	unidad	1		

Abog. Insfrán
Director Ejecutivo
SETAMA

Servicios R. E.
Arnulfo Ruffinelli
Aire Acondicionado y Electricidad del Automóvil
Mecánica General - Tel: 212

									500.000	500.000
1.19		cambio amortiguador delantero	"	"	unidad	1	unidad	1	350.000	350.000
1.20.		Cambio amortiguador trasero	"	"	unidad	1	unidad	1	350.000	350.000
1.21		Cambio de taqueador	"	"	unidad	1	unidad	1	80.000	80.000
1.22		Cambio de espiral	"	"	unidad	1	unidad	1	40.000	40.000
1.23		parrilla	"	"	unidad	1	unidad	1	15.000	15.000
1		buje parrilla	"	"	unidad	1	unidad	1	120.000	120.000
1		rotula	"	"	unidad	1	unidad	1	180.000	180.000
1		muñequin	"	"	unidad	1	unidad	1	180.000	180.000
1		Buje estabilizador	"	"	unidad	1	unidad	1	80.000	80.000
1		precap	"	"	unidad	1	unidad	1	180.000	180.000
1		ruleman de masa y reten	"	"	unidad	1	unidad	1	250.000	250.000
2	78180101-009	MANT. Y REPARACIÓ SIST. ELÉCTRICO								
2.1		Reparación de motor de arranque	"	"	unidad	1	unidad	1	300.000	300.000
2.2		Reparación de alternador	"	"	unidad	1	unidad	1	350.000	350.000
2.3		Automático de arranque	"	"	unidad	1	unidad	1	5.000	5.000
2.4		llave de contacto	"	"	unidad	1	unidad	1	10.000	10.000
3		fusibles	"	"	unidad	1	unidad	1	1.500	1.500
3		relay	"	"	unidad	1	unidad	1	50.000	50.000
3		regulador de voltaje	"	"	unidad	1	unidad	1	5.000	5.000
3		cabina de arranque	"	"	unidad	1	unidad	1	10.000	10.000
3		electro ventilador focos	"	"	unidad	1	unidad	1	400.000	400.000
2,10,		bocinas	"	"	unidad	1	unidad	1	30.000	30.000
2		balizas	"	"	unidad	1	unidad	1	400.000	400.000
2		sirenas	"	"	unidad	1	unidad	1	300.000	300.000
2		petete de alta vos	"	"	unidad	1	unidad	1	50.000	50.000
2		baterías	"	"	unidad	1	unidad	1	350.000	350.000
2		caja negra o computadora	"	"	unidad	1	unidad	1	400.000	400.000
2		faro delantero	"	"	unidad	1	unidad	1	100.000	100.000
2		faro trasero	"	"	unidad	1	unidad	1	100.000	100.000
2		luces	"	"	unidad	1	unidad	1	25.000	25.000
2,20.		focos	"	"	unidad	1	unidad	1	40.000	40.000
3	78180101-013	MANT. Y REPARAC. DE BOMBA INYECTOR								
3.1		Cambio juego de picos inyectores	"	"	unidad	1	juego	1	800.000	800.000
3.2		Mantenimiento de bomba inyectora	"	"	unidad	1	unidad	1	20.000	20.000
4	78180101-005	MANT. Y REPARAC. DE SISTEMA DE EMBRAGUE								
4.1		Reparación de disco de embrague	"	"	unidad	1	unidad	1	150.000	150.000

Abog. Walter Insfrán
Director Ejecutivo
SETAMA

Servicios R.E.
Arnulfo Ruffinelli 8/11
Aire Acondicionado y Electricidad del Autom...
Mecánica General - Tel: 212...

4.2		Reparación de plato de presión	"	"	unidad	1	unidad	1	200.000	200.000
4.3		Cambio de cojinete	"	"	unidad	1	unidad	1	250.000	250.000
4.4		Rectificación de corona volante	"	"	unidad	1	unidad	1	80.000	80.000
4.5		Cambio juego reparo de bomba central de embrague	"	"	unidad	1	juego	1	10.000	10.000
4.6		Cambio juego reparo de bomba aux. de embrague	"	"	unidad	1	juego	1	2.000	2.000
4.7		homocinética	"	"	unidad	1	unidad	1	300.000	300.000
4.8		Soportes	"	"	unidad	1	unidad	1	250.000	250.000
4.9		Engranajes	"	"	unidad	1	unidad	1	15.000	15.000
5.0		Sincronizadores	"	"	unidad	1	unidad	1	10.000	10.000
5	**78180101-018**	**MANTENIMIENTO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE**								
5.1		Limpieza y mant. de tanque de combustibles	"	"	unidad	1	unidad	1	10.000	10.000
5.2		Cambio de filtro de combustible	"	"	unidad	1	unidad	1	80.000	80.000
6	**78180101-015**	**MANT. Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIG. DEL MOTOR**								
6.1		Limpieza y mantenimiento de radiador	"	"	unidad	1	unidad	1	200.000	200.000
6		Cambio de filtro de aire	"	"	unidad	1	unidad	1	80.000	80.000
7	**78180101-016**	**MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADOR DE AIRE**								
7.1		Mantenimiento del acondicionador de aire (compresor, carga de gas, condensador, cambio de filtros y válvula)	"	"	unidad	1	unidad	1	650.000	650.000
8	**78180101-003**	**MANT. Y REPARACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA**								
8.1		Cambio de bomba central de direcc. hidráulica	"	"	unidad	1	unidad	1	1.200.000	1.200.000
9	**78180101-019**	**CAMBIO DE CORREA**								
9.1		Cambio de correa de alternador	"	"	unidad	1	unidad	1	60.000	60.000
9.2		Cambio de correa de dirección	"	"	unidad	1	unidad	1	20.000	20.000
9.3		Cambio de correa de A.A.	"	"	unidad	1	unidad	1	30.000	30.000
9.4		Cambio de correa dentada	"	"	unidad	1	unidad	1	450.000	450.000
10	**78180101-006**	**FRENO**								
10.1		Reparación de bomba central de freno	"	"	unidad	1	unidad	1	20.000	20.000
10.2		Cambio de bomba central de freno	"	"	unidad	1	unidad	1	80.000	80.000
10.3		Cambio depresor de freno	"	"	unidad	1	unidad	1	10.000	10.000
10.4		Cambio de disco de freno	"	"	unidad	1	unidad	1	80.000	80.000
10.5		Rectificación de disco de freno	"	"	unidad	1	unidad	1	60.000	60.000
10.6		Reparación de servofreno	"	"	unidad	1	unidad	1	20.000	20.000
10.7		cambio caño flexible de freno	"	"	unidad	1	unidad	1	35.000	35.000
10.8		cambio de cilindro de rueda	"	"	unidad	1	unidad	1	50.000	50.000
10.9		cambio de fibra de freno trasera	"	"	unidad	1	unidad	1	350.000	350.000
11.10		cambio de servo freno	"	"	unidad	1	unidad	1	80.000	80.000
11.11		Reparación de cilindro de rueda	"	"	unidad	1	unidad	1		

Abog. Walter Infrán
Director Ejecutivo
SETAMA

Servicios R.E.
Arnulfo Ruffinelli
Aire Acondicionado y Electricidad del A...
Mecánica General - Tel: 2...

									50.000	50.000
11.12		Rectificación de tambor	"	"	unidad	1	unidad	1	60.000	60.000
11.13		Cambio de tambor de freno trasero	"	"	unidad	1	unidad	1	90.000	90.000
11.14		cambio de Pastilla de freno	"	"	unidad	1	unidad	1	350.000	350.000
11.15		Cambio de juego de reparación de mordaza	"	"	unidad	1	unidad	1	12.000	12.000
11.16		Balanceo de corona volante	"	"	unidad	1	unidad	1	15.000	15.000
11.17		Cambio de cabo de acelerador	"	"	unidad	1	unidad	1	15.000	15.000
12	78180101-021	CHAPERIA Y PINTURA								
12.1.		Chapería y pintura	"	"	unidad	1	unidad	1	600.000	600.000
12.2.		Cambio de paragolpes delantero	"	"	unidad	1	unidad	1	100.000	100.000
12.3		Cambio paragolpes trasero	"	"	unidad	1	unidad	1	100.000	100.000
12.4		Cambio de guardabarros delantero	"	"	unidad	1	unidad	1	30.000	30.000

La Contratante solicitará al Contratista sus servicios en la medida de sus necesidades, considerando los precios unitarios del contrato. La Contratante se compromete a solicitar servicios hasta el monto mínimo del contrato, no así hasta el monto máximo, pudiendo ejecutar el contrato hasta éste último dependiendo de sus necesidades, siendo esta prerrogativa facultativa de la Contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios serán prestados en el taller del Contratista. Culminados los servicios a satisfacción de SETAMA, los vehículos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en ambas sedes de SETAMA, según corresponda, ubicadas en las siguientes direcciones: 1) Sede Central: Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción; 2) Corralón de SETAMA: RI 3 Corrales e/ Samaklay, Fernando de la Mora, Zona Sur, Barrio Pitiantuta. La SETAMA comunicará al Contratista, si ocurriera, el cambio de cualquiera de sus domicilios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la SETAMA. El Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas podrá a fiscalizar el cumplimiento por parte del Contratista de los servicios solicitados por la SETAMA. Los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo recibido para su uso normal. Este control por parte del Departamento de Servicios Generales no exime a el Contratista de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra provistas por el Contratista. Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Contratista. Si notificado por la Contratante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de tres (3) días calendarios, la Convocante podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que el Contratista presentare a la Contratante, y aplicará las multas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Walter Insfrán
Director Ejecutivo
SETAMA

Servicios R. E.
Arnulfo Ruffinelli
Aire Acondicionado y Electricidad del Automóvil
Mecánica General - Tel: 212 22

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 2 días del mes de diciembre de 2013.

Abog. Walter Insfrán
Director Ejecutivo
SETAMA

Sr. Arnulfo Ruffinelli Fernández
Propietario
SERVICIOS R.E.

Servicios R. E.
Arnulfo Ruffinelli
Aire Acondicionado y Electricidad del Automóvil
Mecánica General - Tel: 212 235